

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2.012.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMÓN DÍAZ FARÍAS.

Sres. Concejales:

D^a Mónica Fernández Vega.

D. Manuel Vega Preciado.

D^a Aranzazu Barroso Rodriguez

D. Juan Vicente Gullón Nieto.

D. Fernando Farias Alegre

D^a. Virtudes P. Romero Antequera

D. Alfonso Duran Mesa

D. Gabriel Borrajo López

D. Gabriel Salgado Repollet.

Sr Secretario:

D. Manuel M^a Caro Franganillo.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales mencionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Díaz Farías, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS CELEBRADOS EN LAS SIGUIENTES FECHAS: (27/09/2012; 31/10/2012 y 05/12/2012).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de cuerdo con lo dispuesto en el art. 91 ROF, se pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores entregada con la convocatoria, **(27/09/2012; 31/10/2012 y 05/12/2012).**

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Gullón Nieto, manifiesta que el voto de su grupo será negativo, puesto que no les ha dado tiempo a leer las actas debido a que se las entregaron ayer.

El portavoz de Izquierda Unidad, Sr. Borrajo López que las ha leído pero que se manifiesta en el mismo sentido que el portavoz popular

Sometido el asunto a votación, resultan NO aprobados los borradores de las actas anteriormente mencionadas por seis votos en contra (PP, IU y Miembro no adscrito) y cuatro votos a favor (PSOE) de los miembros asistentes.

2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2013.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, (especial de cuentas), aprobado por dos votos a favor (PSOE) y tres reserva de votos (PP, IU y Miembro no adscrito), tiene el honor de elevar al Pleno el siguiente

D I C T A M E N

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario Interventor, procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos contenidos en el expediente del Presupuesto General para 2.013, procediendo al examen y discusión de su contenido y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención, y elevado para que adopte acuerdo favorable al Pleno, puesto que cuenta con los anexos y documentos legalmente exigidos. Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en R.D.L. de 5 de Marzo por el que se aprueba el T.R.L.R.H.L., y R.D. 500/1990, solicita se adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2.013, fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capítulos a continuación se detallan, y recogiendo el Presupuesto de la Entidad Local por no existir Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles.

1.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2.013

ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1º	IMPUESTOS DIRECTOS	609.177,71
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	87.587,83
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS	404.640,11
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.083.480,11
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	111.463,35
B. OPERACIONES CORRIENTES		
6º	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	110.000,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	382.076,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	10.980,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		2.799.409,11

ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1º	GASTOS DE PERSONAL	1.347.201,13
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	631.687,13
3º	GASTOS FINANCIEROS	151.429,59
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.928,95
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	INVERSIONES REALES	392.426,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	10.980,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS	131.921,47
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		2.715.574,27

2.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.013.

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	CLASIFICACION	NIVEL COMPL. DESTINO	Nº PUESTO TRAB IDENT. CLASIF. Y RESTRIBUCIÓN
1º CON HABILITACION NACIONAL			
Secretario-Interventor	A-1/A-2	26	1
2º ESCALA ADMINISTRACION LOCAL			
2º.1 Subescala Admva. Administrativo	C-1	22	2
2º.2 Subescala Admva. Aux. Admvo	C-2	17	2
3º ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Policía Local	C-1	18	1
Policía Local	C-1	17	3
Operario Cementerio	E	13	1
Operario Parques y Jard	E	13	1
Operario Usos Múltiples	C-2	13	1
Operario Usos Múltiples	C-2	17	1
Operario Usos Múltiples	E	13	1

PERSONAL LABORAL

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	INDEFINIDOS	TEMPORALES
Ordenanza	1	SI	NO
Limpiadoras Fijas	3	SI	NO
Directora Banda de Música	1	NO	SI
Contratados Diversos	120	NO	SI
Maestro de Obras	1	NO	SI
Servicio Social Base (Auxiliares)	13	NO	SI
Trabajadores Colaboración Social	2	NO	SI
Programa Experien. Entid Local. (Decreto 150/12)	24	NO	SI
Programa Parados larga duración. (Decreto 46/12)	11	NO	SI
Personal Emisora Radio	1	NO	SI
Agente Desarrollo Local	1	NO	SI
Asistente Social	1	NO	SI
Piscina	13	NO	SI
Contratados Pisos Tutelados	4	NO	SI

SEÑORES EDILES

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	INDEFINIDOS	TEMPORALES
Alcalde	1	NO	SI

En Villanueva del Fresno, a 27 de Diciembre de 2013. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farias.

Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario de la Corporación, toma la palabra la portavoz socialista, Sra. Fernández Vega, manifestando que hoy se vuelve a traer para su votación los presupuestos para el año 2013, que no fueron aprobados en el Pleno anterior porque la oposición alego que no se le había entregado detallado por partidas, y porque además le gustaría participar en la confección del mismo. Desde el día 5 de Diciembre, día que tuvo lugar el último pleno, no han tenido tiempo de venir hasta el día 26 de Diciembre a las 14:00 horas. Así pues, los hechos demuestran la falta de interés de la oposición en el desarrollo de la gestión de este Ayuntamiento y en el futuro de Villanueva. Solo han querido ralentizar el desarrollo de la gestión del gobierno local.

También manifestó que se trata de unos presupuestos reales y austeros, e inferiores a los anteriores. Debido a los recortes del Gobierno Central si como del autonómico, nos hemos visto obligados a imponer tasas para prestar algunos servicios públicos básicos y esenciales para este gobierno (Pisos Tutelados, ayuda a domicilio, etc).

Asimismo matizo que se seguirán prestando servicios públicos tales como Guardería infantil, Ayuda a domicilio, Comida a domicilio, transporte, Pisos Tutelados, etc.

Además manifestó que si la oposición vota en contra de los presupuestos, estarán votando no al mantenimiento de los servicios públicos y del gasto de más de un tercio del mismo en empleo. Desde el grupo socialista municipal de Villanueva del Fresno, a pesar de los recortes del gobierno central y autonómico, de la deuda que la Junta de Extremadura tiene con este Ayuntamiento, de las trabas que se le ponen para la consecución de subvenciones, y del intento de torpedear la gestión municipal por el grupo de la oposición, seguiremos trabajando por el empleo, con proyectos como la ampliación de los regadíos de los Bienes Comunales, y por el mantenimiento de los servicios públicos en nuestra localidad.

A continuación tomo la palabra el portavoz de I.U., Sr. Borrajo López, manifestando que estos presupuestos del 2013 se tenían que haber empezado a elaborar desde Junio, como se hace con los Presupuestos Generales del Estado. Argumenta que su voto será negativo porque no se ha contado ni con su colaboración ni con su participación en la elaboración de los mismos.

Seguidamente tomo la palabra el portavoz popular, Sr. Gullón Nieto, manifestando que le ha trasladado al Sr. Alcalde la petición de algunas modificaciones presupuestarias, entre ellas realizar una auditoria y que está a la espera de la respuesta del Alcalde.

Posteriormente toma la palabra el Sr. Alcalde, diciéndole al portavoz popular que presente una enmienda, introduciendo una partida nueva en la que se contemple la realización de una auditoria, diciendo a su vez que partida de las ya existentes se eliminan o se aminoran.

A continuación la portavoz del grupo socialista, Sra. Fernández Vega, manifestó que su grupo no se opone a realizar una auditoria, pero que se haga desde el año 2003,

que fue el año en que fue el año en que ellos accedieron al gobierno municipal y de forma gratuita.

Finalmente el Sr. Alcalde les pidió a los integrantes del grupo de la oposición que se abstuviesen en la votación. Y que en el periodo de exposición al público presenten una enmienda en la cual propongan la creación de una partida presupuestaria para la realización de una Auditoria. Propone que la auditoria la realice la Diputación Provincial de Badajoz.

El portavoz del grupo popular, Sr. Gullón Nieto, le rebate diciendo que no quiere que sea la Diputación Provincial de Badajoz, quien realice la auditoria, ya que la misma es afin al PSOE, por lo que quiere una auditoria externa, que se realice por una empresa del sector, a contratar.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta que se han pedido un informe de legalidad sobre la posibilidad de realizar una auditoria externa. Matizó que no se puede dudar de la profesionalidad de los Técnicos de la Diputación Provincial de Badajoz, además una es gratuita y la otra costaría a las arcas municipales más de 50.000€, por lo que la alcaldía opta por lo gratuito siempre que sea igual que al de pago. Para finalizar dijo que próximamente se traerá al Pleno una cuestión de confianza ligada a la aprobación del Presupuesto 2013.

Sometido el asunto a votación, NO resulta aprobado el dictamen presentado por seis votos en contra (PP, IU y Miembro no adscrito) y cuatro votos a favor (PSOE).

3.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO CRONISTA OFICIAL DE VVA. DEL FRESNO.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de

Administración Pública, aprobado por un voto a favor (PSOE) y tres reserva de votos (P.P., I.U. y Miembro no adscrito) tiene el honor de elevar al Pleno el siguiente

D I C T A M E N

Vista el escrito presentado por la Asociación de Cronistas Oficiales de Extremadura de fecha 9 de Diciembre de 2012, en el que proponen el nombramiento como Cronista Oficial de Villanueva del Fresno, a D. Manuel Hurtado Fadrique, esta alcaldía tiene a bien solicitar al Pleno de la Corporación acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO: Nombrar a D. MANUEL HURTADO FADRIQUE, como Cronista Oficial de Villanueva del Fresno.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Asociación de Cronistas Oficiales de Extremadura.

En Villanueva del Fresno, a 27 de Diciembre de 2013. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farias.

Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario de la Corporación, toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Gullón Nieto, manifestando que cree que para el nombramiento de un Cronista Oficial Local es insuficiente la propuesta de la Asociación Regional de Cronistas Oficiales.

Seguidamente el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Borrajo López, dijo que podía abrirse un periodo de exposición pública, para que se presentase o se propusiesen candidaturas para el nombramiento de Cronista Oficial de Villanueva del Fresno. Este sistema es mas idóneo que el de seguir una propuesta de una Asociación.

A continuación tomo la palabra la portavoz socialista, Sra. Fernández Vega, que matizó que lo que se trae al Pleno, es el nombramiento de D. Manuel Hurtado Fadrique como Cronista Oficial local, a propuesta de la Asociación Regional de Cronistas Oficiales de Extremadura, y no a propuesta de la Alcaldía, ni del grupo de gobierno.

Finalmente tomo la palabra el Sr. Alcalde arguyendo que D. Manuel Hurtado Fadrique ha realizado una labor cultural y pedagógica muy grande en este pueblo. Lee de forma resumida el currículm vitae de Manuel Hurtado Fadrique presentado por la Asociación de Cronistas Oficiales. También esbozo que se aprueba o no esta propuesta,

Manuel Hurtado Fadrique seguirá trabajando por la cultura de Villanueva del Fresno. Cree que debería aprobarse la propuesta de nombramiento de Cronista Oficial puesto que esta avaluada por la Asociación de Cronistas Regional.

Sometido el asunto a votación, resulta NO aprobado el dictamen presentado por seis votos en contra (P.P., I.U. y Miembro no adscrito), y cuatro a favor (PSOE) de los miembros asistentes.

4. MOCIÓN SOCIALISTA.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

P R O P O S I C I O N

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EXCLUIR A LAS PERSONAS FÍSICAS COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE TASAS JUDICIALES

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de noviembre entró en vigor la ley 10/2012 de 20 de noviembre, por la que regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Tras una tramitación de vértigo en el Parlamento con evidente afán de ocultación a los ciudadanos, su contenido constituye una muestra más de la voluntad del Gobierno de llevar a cabo un desmantelamiento de los servicios públicos esenciales, cuestionando a su vez el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales.

La Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de Supresión de las Tasas Judiciales, erradicó de nuestro ordenamiento jurídico la figura de la tasa judicial, para propiciar que todos los ciudadanos pudieran obtener justicia cualquiera que fuera su situación económica o su posición social.

Mediante la contrarreforma emprendida por el Grupo Popular, este cambio normativo tan radical se produce sin haberse aceptado ninguna propuesta de los Grupos Parlamentarios a lo largo de su tramitación en ambas Cámaras y contra el criterio del Grupo Socialista, al extenderse el pago de tasas judiciales a toda persona natural y jurídica, así como a los órdenes jurisdiccionales civil, contencioso administrativo y social. Si bien el Tribunal Constitucional en STC 20/2012 de 16 de febrero de 2012 consideró constitucional la reintroducción de la tasa hecha por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, también afirmó que "Esta conclusión general sólo podría verse modificada si se mostrase que la cuantía de las tasas .../..., son tan elevadas que impiden en la práctica el acceso a la jurisdicción o lo obstaculizan en un caso concreto en términos irrazonables, atendiendo a los criterios de la jurisprudencia expuestos en el fundamento jurídico 7. Sin embargo, la cuantía de las tasas no debe ser excesiva, a la luz de las circunstancias propias de cada caso, de tal modo que impida satisfacer el contenido esencial del derecho de acceso efectivo a la justicia". En consecuencia, la cuantía de las tasas no debe impedir u obstaculizar de manera desproporcionada el acceso a la jurisdicción.

Recientemente, el Sr. Manuel Cachón Cadenas, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Autónoma de Barcelona, decía que: "Si el legislador, mediante la imposición de tasas judiciales o de otra forma, pone dificultades para que un ciudadano que ha sufrido una lesión de sus derechos pueda acudir a los Tribunales a pedir protección, esto significa que ese legislador está favoreciendo a quien ha lesionado aquellos derechos. Por ello, la existencia de tasas judiciales fomenta la morosidad y, en general, el incumplimiento de las obligaciones. En la medida en que un sistema de tasas judiciales dificulte la obtención de tutela judicial, en esa misma medida está beneficiando a los que incumplen sus obligaciones."

El objetivo recaudatorio que persigue esta Ley es desproporcionado con la limitación del derecho de acceso a la justicia y puede convertirse en un obstáculo impeditivo para la obtención de tutela judicial efectiva.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

- Adoptar urgentemente las medidas necesarias para excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales y a garantizar que nadie vea limitado su derecho de acceso a la justicia por no poder hacer frente al pago de la tasa judicial.

Fdo: Mónica Fernández Vega

En Villanueva del Fresno, a 27 de Enero de 2013. EL ALCALDE. Fdo: Ramón Díaz Farias.

Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario, toma la palabra la portavoz socialista Sra. Fernández Vega, manifestando que con estas medidas que se quieren implantar por parte del Gobierno Central se quiere negar el acceso a la justicia a las personas que no tengan medios económicos para pagar las tasas que se han implantado.

Posteriormente el portavoz de I.U., Sr. Borrajo López dijo que esta de acuerdo con la moción traída al Pleno por el grupo socialista, ya que con la interposición de estas tasas judiciales, lo que el P.P. pretende es crear ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda.

Seguidamente el portavoz popular, Sr. Gullón Nieto, argumento que su grupo se abstendrá pero que con estas medidas (implantación de tasas judiciales) lo que se pretende a desactivar a la justicia que actualmente esta colapsada.

Finalmente el Sr. Alcalde argumenta sucintamente la moción presentada por su grupo.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada por seis votos a favor (PSOE, IU y Miembro no adscrito) y cuatro votos en contra (PP), de los miembros asistentes.

5.- DECRETOS DE ALCALDIA.

D. RAMÓN DÍAZ FARÍAS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986., tiene el honor de dar cuenta al Pleno de la Corporación de los Decretos formulados por esta Presidencia:

- 16-11-2012.- Autorizar la instalación de un espejo en el cruce de las calle El Corcho con la calle La Ronda, que realizara el vecino Francisco Cayero López.
- 05-12-2012.- Autorización al OAR para ingresar en concepto de tributos o impuestos correspondiente a la liquidación de 2013, en la cuenta de la Mancomunidad integral de Olivenza, la cantidad de 2.000 €, mensuales.
- 10-12-2012.- Concesión de licencia de obras a José Antonio López Piriz, por importe de 2.746,66 €, en calle Benigno Antona, nº 1.
- 10-12-2012.- Concesión de licencia de obras a José Manuel Méndez Gonzalo, por importe de 3.145,70 €, en calle Benigno Antona, nº 3.
- 10-12-2012.- Concesión de licencia de obras a Alfonso Jose Perez Carrasco, por importe de 2.126,00 €, en calle El Cristo, nº 3.
- 12-12-2012.- Concesión de licencia de obras a Dental Fresno, C.B., por importe de 380,96 €, en Plaza de la Constitución, nº 4.
- 19-12-2012.- Licencia de Segregación concedida a D. José M^a Pérez Alvelo, 132.342,94 m², de la finca matriz La Represa.
- 19-12-2012.- Aprobación de la propuesta de Inversiones en Infraestructuras, Equipamientos y Servicios para Planes Provinciales 2013.

En Villanueva del Fresno, a 27 de Diciembre de 2012. EL ALCALDE,
Fdo: Ramón Díaz Farías.

6.- DECLARACION DE LA URGENCIA

El artículo 83 ROF dispone que serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones

extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 LRBRL 7/85 de 2 de Abril.

Al amparo de este artículo y del artículo 91.4 del R.O.F., los Concejales del grupo popular, del Grupo de Izquierda Unida y del grupo Miembro no adscrito, proponen al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la urgencia para introducir un punto nuevo en el Orden del Día, titulado:

- **SUPRESIÓN SERVICIO PUBLICO RADIO MUNICIPAL.**

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Gullón Nieto, justifica la urgencia para introducir un nuevo punto en el orden del día, diciendo:

"De acuerdo con el artículo 91.4, los miembros del Partido Popular, el de Izquierda Unida, y el del Grupo no Adscrito, proponemos someter a consideración del Pleno por razones de Urgencia, la siguiente solicitud.

Debido a la situación económica o caótica por la que está atravesando este Ayuntamiento y para que tenga efectos desde el 1 de Enero de 2013, proponemos el cierre de la Radio Municipal, por entender que no es un Servicio Publico Operativo, y de ser un servicio no básico además del gasto que conlleva.

Villanueva del Fresno, 27 Diciembre de 2012."

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la declaración de urgencia por seis votos a favor (PP, IU y Miembro no adscrito) y cuatro votos en contra (PSOE) de los miembros asistentes.

7.- SUPRESIÓN SERVICIO PUBLICO RADIO MUNICIPAL.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPOSICION

El portavoz del grupo popular, Sr. Gullón Nieto, manifestó que, visto que el Servicio publico de la Radio Municipal no es un servicio público básico ni operativo.

Visto el gasto que conlleva el mantenimiento de dicho Servicio publico, unido a la situación económica caótica por la que atraviesa este Ayuntamiento, los concejales del grupo popular, de IU y del Grupo no adscrito, tenemos a bien proponer al Pleno de la Corporación que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

UNICO: Supresión del Servicio Publico de la Radio Municipal, con el consiguiente cierre de la Radio con efectos desde el 1 de Enero de 2013.

En Villanueva del Fresno, a 27 de Diciembre de 2012. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Finalizada la intervención del portavoz popular, en la que argumenta porque pretende eliminar el servicio público antes aludido, toma la palabra el Sr. Secretario de la Corporación manifestando que para la correcta supresión del servicio publico de la Radio Municipal será necesario tramitar el correspondiente expediente administrativo.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr. Borrajo López, argumentando el motivo del porque su grupo apoya el cierre de la radio municipal, ya no se trata de una radio municipal y publica, sino de una radio privada del Sr. Alcalde.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que lo que les molesta no es el uso que se hace de la radio municipal, sino la persona que trabaja en ella. Se quiere privatizar el servicio de la Radio, como se ha hecho en Olivenza. La radio presta una

labor buena en el pueblo, por lo que no debe cerrarse. Respecto al gasto municipal que supone, se intentará abaratar costes.

Tanto el portavoz popular, como el portavoz del I.U. esbozan que la radio, esta muy politizada, sirviendo a los intereses del gobierno local. A esto el Sr. Alcalde les rebate argumentado que la radio no tiene tintes políticos, en ella participan colectivos y asociaciones de todo tipo, el párroco, etc, existiendo sin censura alguna.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la proposición presentada por seis votos a favor (PP, IU y Miembro no adscrito) y cuatro votos en contra (PSOE) de los miembros asistentes.

8.- DECLARACION DE LA URGENCIA

El artículo 83 ROF dispone que serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 LRBRL 7/85 de 2 de Abril.

Al amparo de este artículo y del artículo 91.4 del R.O.F., los Concejales del grupo popular, del Grupo de Izquierda Unida y del grupo Miembro no adscrito, proponen al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la urgencia para introducir un punto nuevo en el Orden del Día, titulado:

- **SUPRESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GUARDERIA RURAL ASI COMO LA ORDENANZA FISCAR REGULADORA DE DICHO SERVICIO.**

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Gullón Nieto, justifica la urgencia para introducir un nuevo punto en el orden del día, diciendo:

"De acuerdo con el artículo 91.4, los miembros del Partido Popular, el de Izquierda Unida, y el del Grupo no Adscrito, proponemos someter a consideración del Pleno por razones de Urgencia, la siguiente solicitud.

Debido a la situación económica o caótica por la que está atravesando este Ayuntamiento y para que tenga efectos desde el 1 de Enero de 2013, proponemos la eliminación del servicio de Guardería Rural y su ordenanza, por entender que no es un Servicio Público Operativo, y de ser un servicio No Básico y que además del gasto que conlleva, no ha sido solicitando por nadie.

Villanueva del Fresno, 27 Diciembre de 2012.”

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la declaración de urgencia por seis votos a favor (PP, IU y Miembro no adscrito) y cuatro votos en contra (PSOE) de los miembros asistentes.

9.- SUPRESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y ORDENANZA DE GUARDERÍA RURAL.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPÓSICION

El portavoz del grupo popular, Sr. Gullón Nieto, manifestó que, visto que el Servicio Publico de Guardería Rural no es un servicio publico básico ni operativo.

Visto el gasto que conlleva la prestación de dicho servicio publico, unido situación económica caótica que viene atravesando este Ayuntamiento, los concejales del grupo

popular, de I.U. y del Grupo no adscrito, tenemos a bien proponerle al Pleno de la Corporación que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

UNICO: Supresión del Servicio público de Guardería Rural, así como de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho servicio, a partir del 1-Enero de 2013.

En Villanueva del Fresno, a 29 de Enero de 2013. EL ALCALDE. Fdo: Ramón Díaz Farías.

Terminada la intervención del portavoz popular, en la que argumenta porque pretende eliminar el servicio público antes aludido, toma la palabra el Sr. Secretario de la Corporación manifestando que para la correcta supresión del servicio público de Guardería Rural, así como de su Ordenanza Fiscal, será necesario tramitar el correspondiente expediente administrativo.

Finalmente se produce un arduo debate entre el Sr. Alcalde, y los portavoces de los Grupos políticos que componen el consistorio municipal, así como entre estos y el Sr. Alcalde, argumentando cada uno de ellos las posturas de sus correspondientes grupos.

Al someterse el asunto a votación, se produce un empate, por cuatro votos a favor (PP), cuatro votos en contra (PSOE) y dos abstenciones (IU y Miembro no adscrito), por lo que tomando en consideración el voto de calidad del Alcalde, el asunto resulta NO aprobado.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan ruegos ni preguntas.

Finalmente, siendo las veintidós horas y quince minutos, y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo: Ramón Díaz Farías

Fdo.: Manuel M^a Caro Franganillo